



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de marzo de 2020

Número 5482-A

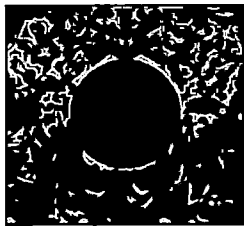
CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Comisión de diputadas o diputados que habrá de sostener la acusación de juicio político relativa al expediente SI/LXIV/JP/01/2019

Anexo A-1

Jueves 19 de marzo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Junta de Coordinación Política

19 MAR. 2020 LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Arce Hora: 12:25

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.

Edgar A.

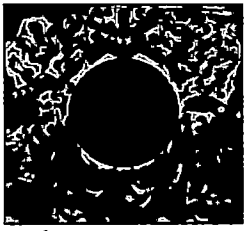
La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que los artículos 109, fracción I, 110 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen los procedimientos del juicio político.
- III. Que el artículo 74, fracción V, también de la Constitución Política señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en términos del artículo 111 de la misma Carta Magna, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 también constitucional y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren.
- IV. Que, en la sesión del 19 de marzo de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados erigido en Órgano de Acusación, resolvió declarar que ha lugar a acusar a la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga ante la Cámara de Senadores, para continuar con el procedimiento de juicio político, tal y como lo establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

[Handwritten signature]

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- V. Que el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, establece que, si la Cámara de Diputados resolviese que es procedente acusar a la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga, ésta Soberanía deberá de designar una comisión de tres diputados que deberán sostener la acusación en referencia ante la Cámara de Senadores.

Es por lo anteriormente señalado, que se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO

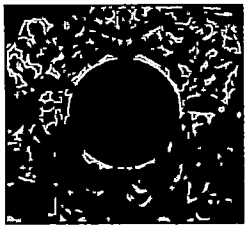
PRIMERO. Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se designa a la siguiente comisión de legisladores, que deberán sostener la acusación aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en contra de la C. María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga, ante la Cámara de Senadores:

1. Dip. Pablo Gómez Álvarez
2. Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero
3. Dip. Ana Ruth García Grande

SEGUNDO. El presente Acuerdo se deberá votar de manera nominal.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, y una vez aprobado, se solicita a la Presidencia instruya su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2020

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE
DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL
EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>